

En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una causa; así como respecto de cualquier circunstancia que de la que conste el poder

MUY AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, califican:

ALEXANDRA SAMANIEGO CASTILLO JUICIO DIVORCIO No. 1032-

SECRETARIO
Hay un sello
AR/80114/cc

R DEL E
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA RICARDINA CONDOR AMAGUA
JUICIO No. 1310-2010-LA
DIVORCIO
TRAMITE VERBAL SUMARIO
CUANTIA INDETERMINADA
CAUSAL Art. 110, No. 11, inciso 2do. del Código Civil
ACTOR: LUIS ANGEL GUALCHICHO SULCA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 10 de noviembre del 2010, las 16h52. VISTOS: En calidad de Juez Titular de está Judicatura avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. Por consiguiente es procedente el trámite verbal sumario, cumpliendo con lo establecido en la legislación procesal. La señora MARIA RICARDINA CONDOR AMAGUA, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo que dispone en Art. 82, del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación que se acompaña. - Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial, así como la autorización a servirlo de modo defensor. Notifíquese. F) Dr. Germán González del Pozo, Juez.

La persona del señor PATRICIO Garcés, digáse a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha; - Agréguese a los autos los documentos adjuntos. - Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el Actor para la remisión de la documentación. CITASE Y NOTIFIQUESE. D) Dr. Reinaldo Flor Alvarado, Juez (Sigue la notificación) Lo que llevó a su conocimiento para los fines de Ley. CERTIFICO Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIA Hay un sello A.A./26126

R DEL E
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA
CITACION JUDICIAL
A la demandada Sra. Rosa Magdalena Cisneros Viteri, en su calidad de Juez Titular de Divorcio de la ciudad de Quito. Notifíquese. F) Dr. Víctor Zamora A.

A la demandada se le previene la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir notificaciones, dentro del perímetro legal de esta ciudad, bajo prevenciones de Ley.

Demandante: Sr. Jaime Tituafua Amaguaya.

Demandada: Sra. Rosa Magdalena Cisneros Viteri.

Objeto de la DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE IMBABURA - Otavalo 29 de octubre del 2010.- Las 10h00. VISTOS.- Atenta la razón que antecede y del sorteo respectivo avoco conocimiento de la presente causa. La demanda es clara y reúne los requisitos de Ley. Por consiguiente es procedente el trámite verbal sumario, cumpliendo con lo establecido en la legislación procesal. La demandada: Dr. César Jaime SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL:IGNACIA AZABADOBAY CUTIOPALA ACTOR: TORIBIO YAUCAMA MANDADO: IGNACIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.

Se comunica al público que OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 370.114,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 27 de octubre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT. Q.10.005401 de 10 de Diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de esta Compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 799.970,00), representado por SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (799.970) participaciones de un dólar cada una..."

Quito, 10 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Hulca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, SUBROGANTE

AR/80567/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE CENTRO OPTICO
INDULENTES CIA. LTDA.

Se comunica al público que CENTRO OPTICO INDULENTES C. LTDA., aumentó su capital social en USD \$ 200.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 26 de octubre del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT. Q.10.005342 de 8 de Diciembre de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de esta compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$, 274.540,00 USD), representado por DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA (274.540) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Hulca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, SUBROGANTE

AR/80568/cc

R DEL E
EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO Número 300 - 2010

A. - BLANCA YOLANDA CATALINA CAMPO, digáse a uno de los señores que en el Juzgado de lo Civil, a cargo del Doctor Julio Teodoro Verdugo Andrade, se ha presentado la demanda de divorcio, siendo como sigue: ACTORA.- Dra. Rosa Verónica León Flores, en su calidad que comparece. DEMANDADA.- Blanca Yolanda Catalina Campo - JUICIO.- DIVORCIO. TRAMITE: - Verbal Sumario. CUANTIA.- Indeterminada. PROVINCIA.- Azogues, Septiembre 28 del 2010.- Las 09h45.- VISTOS: La demanda de divorcio formulada por parte de la Dra. Rosa Verónica León Flores a la que ofrece poder o ratificación de José Rodrigo Usme Chaves, en su calidad como tutor de Blanca Yolanda Catalina Campo, en su contenido, por clara, completa y por reunir con los requisitos legales se acepta al trámite en la vía verbal sumario. Cítase a la demandada por la prensa, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Código de procedimiento Civil y en el artículo 100 del Código de Quito conforme lo establece el artículo 119 del Código Civil. A los menores proveables de un curador ad-hoc, de acuerdo a Ley. Presente la casilla judicial señalada. Por fijada la cunta-HAGASE SABER- F) A la cita-

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010; las 08h40.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de demandante y demandada nombre y apellido. En lo principal, por los motivos expuestos en el escrito que antecede conforme lo ordenado en el auto inicial, citase a la demandada MARIA PIEDAD PEÑA DE LA CRUZ, con el contenido del auto de calificación y esta providencia, en el Diario La Hacienda, publicado en la ciudad de Quito. Notifíquese. F) Dr. Víctor Zamora A.

A la demandada se le previene la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir notificaciones, dentro del perímetro legal de esta ciudad, bajo prevenciones de Ley. Participante: DR. VICTOR ZAMORA A. A la demandada se le previene la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir notificaciones, dentro del perímetro legal de esta ciudad, bajo prevenciones de Ley. PREVENCIONES DE LEY. Participante: DR. VICTOR ZAMORA A. A la demandada se le previene la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir notificaciones, dentro del perímetro legal de esta ciudad, bajo prevenciones de Ley. PREVENCIONES DE LEY. Participante: DR. VICTOR ZAMORA A.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA:
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada. AUTO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE BILBILAN.- Bilbilan, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Carmita Avendaño Reyes

OBJETO DE LA DEMANDA: